

RESOLUCION No.85-2-1-1- 0096

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de LA LLAVE S.A. DE COMERCIO;

QUE los señores Juan José Vilaseca Valls e Ing. Antonio Ginatta Coronado, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1735-IA del 20 de diciembre de 1984, el mismo que amplía el informe No. 84-1543-IA del 21 de noviembre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-05-079 del 17 de enero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de LA LLAVE S.A. DE COMERCIO por SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil acciones de un mil sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0013

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: LA LLAVE

0096

Guayaquil, Ecuador, 21 de Febrero de 1985.

En cumplimiento de la orden del Superintendente de Compañías

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, alete al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de septiembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- AVISAR al expediente que un extracto de la indicada escritura se publicará una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

EN EL LIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 21 ENE. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

bPE/ADM  
DL:IA/AdeD

Certifico: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.289 a 6293, número 1.207 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.950 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Febrero de -

106

mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

Certifico: Que con fecha de hoy,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas  
4.111 del Registro Mercantil de 1.960; 8.182 del mismo Registro  
de 1.965; 5.955 de igual Registro de 1.967; 12.924 del  
propio Registro de 1.975; 25.028 del Registro Mercantil de  
1.976; 24.635 y 24.652 del mismo Registro de 1.981, al margen  
de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, veintiseis de  
Febrero de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador -  
Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

